

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 6630

(15 OCT 2025)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto N° 332del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Según certificación de incapacidad No. 266139 expedida por la entidad FOMAG, y según Resolución No.IN1370-2025, se concedió prórroga de la licencia por enfermedad común al (la) señor(a) SANDRA MILENA CHACON BUCHELI, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 36751493, quien se desempeña como docente de aula en el área de idioma extranjero inglés en la INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCION DE TALLAMBI del municipio de CUMBAL, por el término de 30 día(s), comprendidos entre el 01 de octubre de 2025 y el 30 de octubre de 2025.

Encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia de enfermedad común, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el Decreto 2277 de 1979, artículo 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y Decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Teniendo en cuenta que el docente SANDRA MILENA CHACON BUCHELI, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 36751493 quien se desempeña como docente de aula en el área de idioma extranjero inglés en la INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCION DE TALLAMBI del municipio de CUMBAL, no cuenta con carga académica y evidenciando la necesidad que existe en la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LUIS ANTONIO MONTERO del municipio de POTOSI, y para el normal funcionamiento de la Entidad y considerando la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal, que cubra la necesidad y así poder atender con normalidad la prestación del servicio en el área de primaria en la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LUIS ANTONIO MONTERO del municipio de POTOSI.

Que para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida de FÉLIX JEOVANY POTOSÍ MUESES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.87103584, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

